

Conquest

424

Nº 424



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 19-23

1826

Ans de 826. N^o — 13.

Remencio del Sr. Fr. J. n. Bonilla Dgo. de
to por Utrera

22 de mayo

Sello 3º de S. P. No. 1926 y 27.

Ciudad de la Municipalidad de
Heredia

El Cid. Incub. Joag. Bonilla ante
m. en forma de dñs. conpanero su-
plicando, que para los fines q' a
mi favor haya lugar se sirvan a
continuar. de este sentifiendo lo q'
sepan aserca de los frecuentes acha-
ques que padeco y en ello recibiere fu-
tira y merced, firmando no proceden
de malicia y lo merecario R.

Joag. Bonilla

Municipalidad de la Ciudad de Heredia

certifico en forma y conforme a dñs. para
los Tribunales, y para que el presente diren: Que
me consta la frecuente enfermedad que el Sr.
Cid. Joaquin Bonilla padeco de indigestiones
de Estomago, y fuertes Dolores de Cadera, y que

ate hachague, amas de su continuacion, lo mas
del tiempo quando lo padece, le impide el cumpli-
miento del Exercicio de su Ministerio, por te-
ner que Recogese ala Cama para auxiliarse
de Turqumtes, Sangrias & para Establecer su
salud, y para que obre lo efecto que com-
venga, en virtud del Padimento anterior, doy
el presente que firmo en esta Sala Municipal
de Heredia a los veinte y dos dias del mes de
Mayo de mil Ocho-Cientos veinte y sei.

Francisco Salinas
Prccid.

Don J. Morales
Srio.



Sello 3.º de S. M. los años de 1826 y 27.

Cmo. Puerc.º Emigdio Varrón

El Cmo. Puerc.º Doct.º Bonilla solicita
de la Vondad de V. el q.º se le insinua, y a
el uso q.º me convenga, sentifican
a continuación de este lo q.º sigue.
1.º Si es Vondad, que con mucha frecuen-
cia me ha visto p.º muchos años, y pa-
decen un gravísimo dolor de cave-
za procedente de la mala digestión,
o de los derrames de la bilis.
2.º Si V. mismo ha comido, que por
el frecuente uso q.º yo he hecho de
los purgantes, y sangría, ha llegado
su naturaleza a un estado de ^{desuso} debili-
dad, y al peligro de penden del todo
el calor digestivo.
3.º Si en este estado de mi alhague
podré servir algún empleo, o destino
q.º contenga tanca de discusiones, o
alg.º otro exencio del entendim.º

Don V. R. Hen.º Mayo 19 de 1826.

Doct.º Bonilla

El Ciudadano Presbitero Jose Emigdio Vmaña, vecino de Ecuador
Certifica conforme a la ley para todos los tribunales, o autoridades
que la presente bien; que las enfermedades que expresa el solicitante
Presb. Ciudadano Joaquin Bonilla son ciertas, y verdaderas en
quanto a lo primero, Segundo, y tercero, y añadiendo en quanto a lo
ultimo, que el mencionado Presbitero exerce la tarea de administracion,
y algunas otras del ministerio alternativamente, por que la actividad,
o ejercicio antes le es util para la conservacion de su salud,
o al menos para no empeorar; pero la vida sedentaria, y tareas
del alma, o del Cerebro precisam.^{te} le deven debilitar mas el Cerebro,
y por consiguiente las digestiones, y Sistema nervioso, y proporcio-
nalmente apoderarsele mas la Emicrania o dolor de cabeza, depo-
sitarle mas, y consumir la Bilia, y de estos desordenes provenir
la hidropesia.

Para que obtenga los efectos convenientes de la presente en Ecua-
dor a los diez y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ve-
inte y seis años.

Jose Emigdio Vmaña



3
Sello 3.º en el 3.º los años de 1826. y 27.

§

A. J. Legua.

Don. Hno.º Joa.º Bonilla A. Voz
con la debida sumision y respeto comparendo
diciendo: q. no movido de otros fines q. de ver
de ser en alg.º manera útil a mi patria,
y de servir en la parte q. me era posible,
la confianza q. este Publico deposita en mi ha
ciendome uno de sus Dip.º, como inmediato,
excepto tan honroso nombre. A persona de
mis habituales obligaciones.

Y lo q. no más, como he dicho,
otros fines q. en otros dictos, no hice en
aquel momento renunciacion de mi empleo
por q. fuese q. a caso fuesen por una

dirig mis malis; mas la experiencia me
enseña q. de dios en dios crecen con violencia
y lo q. es mas un fuerte dolor de muelo,
q. atacandome el Cerebro me deja inhabil
para qualesquiera funcion.

Mis exposiciones, junto al honor
de acreditarlos con los documentos adjuntos:
espero de V. E. D. Justificacion q. es dignaria
mixta con algun determiniento y q. en
su virtud si sinay declarame por inco-
mo para desempeñar mi Cople, que
en nombre de V. E. de V. E. de V. E. de V. E.
en y el m. q. pido, para seguir mi
curad, y lo merezco &c

A. D.

W. Bonilla

Si me permite la Comision de Vig. de
su J. M. Mayo 23. de 1826

Ante G. P. S.
D. S. D. P. S.



Señor 3.º de A. G. P. No. 100 de 1826. y 27.

8



Libro 3.º de la p.ª los años de 1826 y 27.

8



Sello 3.^o de la R. A. de la Historia de 1826 y 27. 8



REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA